

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1156-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 26 de abril de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

CONSIDERANDO: Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...", Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios
339	310	AP-22/2019	16	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 13-2019 y 14-2019

B) La Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, informa que esta modificación presupuestaria es para dar cumplimiento a la obligación adquirida en el Ejercicio Fiscal 2018 con la Empresa Ingeniería y Servicios Generales según proceso de cotización C-020/2018; para el equipamiento del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner en el Municipio de Mazatenango. La presente gestión sí afecta las metas físicas vigentes de producto y subproducto a nivel de Centro de Costo y Unidad Ejecutora. Dicha información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

P/S	Unidad Ejecutora	Descripción	Metas Físicas	
			Incrementadas	Disminuidas
P	310	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados, remozados, dotados de equipo y mobiliario escolar	1	0
S	310	Centros escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado, con dotación de equipo	1	0

P: Producto; S: Subproducto

Adicionalmente la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez informa que no se modifican las metas del producto y subproducto "Servicios Administrativos Generales", debido a que se trasladan recursos financieros del programa de funcionamiento de la DIEDUC al programa de dotación de equipo para el ciclo diversificado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019"; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-257-2019 de fecha 10 de abril de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que continúe con el proceso de aprobación de la Reprogramación de metas físicas, de conformidad al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019". **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas y del producto y subproducto que no sufrieron variación, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 339 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 339 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO

